

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Ref.: **C-241A/002-26**  
Exp.: **A/SER-001563/2026**

## COMUNICADO DE PROPOSICIONES INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Con fecha 3 de julio de 2026 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas y la documentación relativa a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de los licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación del contrato titulado CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FEDERICA MONTSENY (CIFP FEDERICA MONTSENY) (2 LOTES).

De acuerdo con lo estipulado en el apartado 12 del Cuadro de características del contrato del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y en cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) le comunico lo siguiente:

- Se considera que las ofertas presentadas por las empresas, que a continuación se indican se encuentran incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

| LICITADOR                                   | NÚMERO y DENOMINACIÓN DEL LOTE             |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| CAS TRAINING S.L.                           | Lote nº 1: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN        |
|                                             | Lote nº 2: MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS |
| CONSULTORIA E INTEGRACION DE SISTEMAS, S.L. | Lote nº 1: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN        |

- En el plazo de **seis días hábiles** deberá justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en virtud del cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y, en particular, los siguientes aspectos:

1.- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción (Aportar análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos).

- Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.
- Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.
- Aportar presupuestos o compromisos de proveedores o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.
- Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio.
- Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud.

2.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

3.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras

4.- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

5.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

De ser atendido el presente requerimiento en tiempo y forma, la mesa de contratación procederá a remitir a los servicios técnicos la información y documentación presentada por el licitador requerido para su evaluación, recabando los informes oportunos a los efectos de elevar la propuesta de aceptación de la baja anormal o el rechazo de la misma al órgano de contratación. Este último, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente procederá a su revisión y a la emisión de resolución oportuna respecto admisión o denegación de la oferta presentada en términos de anormalidad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

- De conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

## LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VALES FERNANDEZ M TERESA  
Fecha: 2026.07.06 11:02

### **Medio electrónico de presentación de documentación:**

<http://www.comunidad.madrid> - ADMINISTRACIÓN DIGITAL - ACCEDE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DIGITAL - HERRAMIENTAS - GUIA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA - PRESENTAR - ESCRITOS - FORMULARIO GENÉRICO(\*) (o APORTAR - APORTACIÓN DE DOCUMENTOS), debiendo constar como destinatario en el impreso la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en el apartado DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO, se deberá indicar **ÁREA DE CONTRATACIÓN EMPLEO - E.H.E. (09AR217), y la referencia C-241A/002-26 (docum. justif. baja).**

(\*) Enlace directo al formulario de solicitud genérica:

[https://gestiona3.madrid.org/ipae\\_app\\_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=1787F1](https://gestiona3.madrid.org/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=1787F1)